UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 241 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAY 2024

VISTOS:

El Memorando N° 309-2024-UNSCH-R y el Proveído Nº 1404-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 3422-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 1080-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 157-2024-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 187-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2017, se desestimó la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por el Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 602-2017-UNSCH-CU, de fecha 09 de agosto de 2017, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, contra la Resolución Rectoral N° 187-2017-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 01643-2017-0-0501-JR-CI-03), con sentencia de fecha 31 de diciembre de 2018, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, nula la Resolución del Consejo Universitario N° 602-2017-UNSCH-CU del 09 de agosto de 2017 y la Resolución Rectoral Nº 187-2017-UNSCH-R del 14 de marzo de 2017, ordenando que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga emita nuevo acto resolutivo disponiendo el pago a favor del demandante Fidel Rodolfo Mujica Lengua de la asignación equivalente a tres (03) remuneraciones totales o integras por cumplir 30 años de servicios por única vez. Mediante sentencia de vista de fecha 14 de diciembre de 2020, la Sala Laboral y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho revocó la sentencia del 31 de diciembre de 2018 y declaró infundada la demanda incoada por Fidel Rodolfo Mujica Lengua;

Que, con Casación Nº 15529-2022, de fecha 18 de enero de 2024, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República casó la sentencia de vista de fecha 14 de diciembre de 2020 y actuando en sede de instancia confirmó la sentencia apelada de fecha 31 de diciembre de 2018, que declaró fundada la demanda; en consecuencia nulas las resoluciones administrativas impugnadas y se ordena a la entidad demandada que emita nueva resolución ordenando el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del actor, más los intereses legales correspondiente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 241 -2024-UNSCH-R

Que, a través del Informe Técnico N° 012-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-QHSR, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General Administración, se ha determinado la asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua por el monto de S/ 20,247.96 y los intereses legales por el monto de S/ 3,348.81;

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de diciembre de 2018, expedida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 01643-2017-0-0501-JR-CI-03) y a la Casación N° 15529-2022, de fecha 18 de enero de 2024, expedida por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, que ordenó el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Dr. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 96/100 Soles (S/ 20,247.96) y los intereses legales por el monto de Tres Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 81/100 Soles (S/ 3,348.81).

Artículo 2º.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 241 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ndch